



DECRETO ALCALDICIO N° 2775 /

**DESCARGO DE ROLES DE DERECHO DE ASEO
DOMICILIARIO.
MODIFICACION DE CONVENIO Y DEVOLUCION
DE PAGOS.**

REQUINOA, 28 de Septiembre 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 441 de fecha 24/09/2015, mediante el cual solicita Rebajar de la Contabilidad de Derecho de aseo Domiciliario Predio afecto a pago de Contribución. Modificación de Convenio y Devolución de pagos efectuado por el Contribuyente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L.N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado del D.L N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por Ley N° 19.388/95.

El Artículo 11 de la Ley N° 20.742, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 01.04.2014.-

El Decreto Alcaldicio N° 1450 de fecha 30/05/2014, que autoriza establecer convenios y condonación de multas e intereses de derechos de aseo domiciliario.

El Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 20/02/2015, que autoriza celebrar convenio de pago por deudas de Derechos de Aseo Domiciliario y la Condonación de Multas e Intereses, directamente en el Depto. De Rentas.

DECRETO :

AUTORIZASE Rebajar de la Contabilidad de Derecho de aseo Domiciliario Rol N° 411-35 de Predio afecto a Pago de Contribución. Como también Modificación de Convenio, y Devolución de pagos realizado.

- Sra. Mariela Ortiz Maldonado, Rut. 15.364.862-k, Rol N° 411-35 Rebajar de la contabilidad año 2006 hasta 2012 por Pago en Contribuciones. Se solicita **Modificación de Convenio N° 214** de fecha 30 de Marzo 2015 por un monto total de \$ 222.340.- **siendo éste por un valor de \$ 32.206.- Devolución de Diferencia por un monto de \$ 79.319.-**



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/RUM/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes ✓
- Depto. de Rentas
- Interesado.